Diez marauedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVE/
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y QVARENTA.

de mayo y, segun dello Lope de Carpio
Ro alcalde ordinario en Sevilla. he guar-
dado el lo aceptar auay acepto como en el lo
hon brando mandar guardar segun
de dalas fabricas del Escribano de
guerra publico = Y lo firmo ——

Rodrigo Calderon
Gallan

Ante mi

hon braimo de
mayo de seguos-

En la villa de Carmona entre seis
dias del mes de mayo de mil y seiscientos
y quarenta años. Ante el Señor Alcalde
ordinario y Regidores della parecieron
presentes, Andres Fuentes. Juan Lopez
Juan Berruezo, y Diego Ruiz. Alcaldes
y Regidores desta villa, y dixeron que
hon brando como hon bran por sus
procuradores generales en nombre
de la dicha villa y vezinos della ante
Vuestra Merced parecen y dicen que
por quanto Vuestra Merced les ha
hecho saber como Su Magestad
(que Dios guarde) por su Real
Cedula de veinte y quatro de Abril
deste presente año, manda que
todos los Alcaldes ordinarios y
Regidores de las ciudades villas y
lugares destos Reynos, nombren
cada uno dellos dos personas
hombres buenos, para que sirvan
los oficios de Alcaldes de la Hermandad
en los partidos donde fueren nombrados
y para que Vuestra Merced haga
la dicha nominacion y eleccion
de los dichos Alcaldes de la Hermandad
en los dichos partidos, segun
y como en la dicha Cedula se
contiene, y para que se les
notifique y mande cumplir
lo en ella contenido, segun

Ante mi